



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

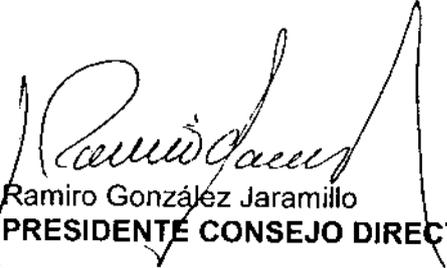
Quito, D. M., 4 de Marzo de 2010  
Of. 11000000.152.CD  
TR15398

Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 4 de marzo del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 64000000-528 de 23 de febrero de 2010 de la Procuraduría General, 62100000-1590 de 19 de febrero de 2010 de la Subdirección de Recursos Humanos y 61000000-079 de 17 de febrero de 2010 de la Dirección Económico Financiera, que se relacionan con la aprobación de un proyecto de Resolución para establecer la escala de salarios para los trabajadores del IESS sujetos al Código del Trabajo, a partir del 1 de enero de 2010.

El Consejo Directivo resolvió solicitar al Director General que presente para la próxima sesión del Órgano Máximo de Gobierno del IESS, un informe conjunto de la Dirección Económico Financiera y Subdirección de Recursos Humanos, que señale alternativas para financiar el proyecto de revisión salarial, y además que asista a dicha sesión el Matemático Antonio Tipán, funcionario de la Dirección Nacional de Riesgos, a fin de que explique el alcance de la propuesta.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo  
Dirección Nacional Riesgos  
Dirección Económico Financiera  
Subdirección Recursos Humanos



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 4 de Marzo de 2010  
Of. 11000000.153.CD  
TR27281

Señores

Econ. Eva García Fabre

Econ. Guillermo Jimbo Espinosa

Ing. Carlos Villarreal Arregui

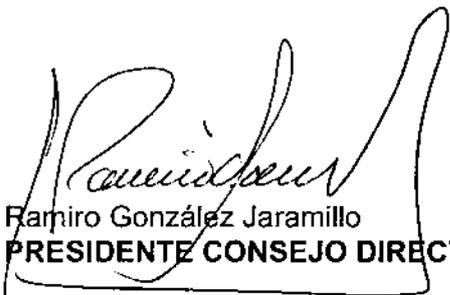
**MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE INVERSIONES**

Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 4 de marzo del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 42000000-0214 y 42000000-0216 de 3 de marzo de 2010, y 42000000-217 de 4 de marzo de 2010 de la Comisión Técnica de Inversiones; 67200000-284 de 4 de marzo de 2010 de la Dirección de Inversiones; y, 66000000-247 de 4 de marzo de 2010 de la Dirección Nacional de Riesgos, que se relacionan con la posibilidad de efectuar negociaciones extrabursátiles de mercado secundario en instrumentos financieros emitidos por instituciones financieras públicas y privadas y el Estado Ecuatoriano, a fin de optimizar el uso de los fondos administrados y maximizar sus rendimientos.

El Consejo Directivo resolvió dar por conocidos los informes mencionados, y además recomendar a la Comisión Técnica de Inversiones que proceda de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo  
Dirección Nacional Riesgos  
Dirección Inversiones



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 4 de Marzo de 2010  
Of. 11000000.154.CD  
TR19685

Señores

Dr. Armando Bermeo Castillo

**ASESOR JURÍDICO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Dra. Ximena Andrade Dueñas

Ab. Iván Gordón Díaz

Dr. John Argudo Pesántez

Dr. José Burneo Burneo

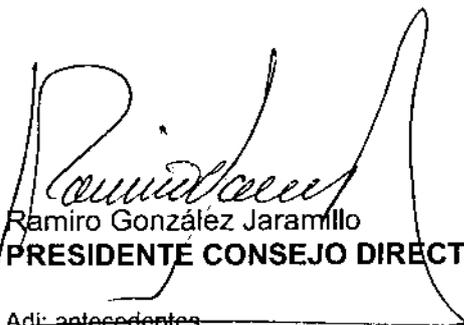
**MIEMBROS DE LA COMISIÓN JURIDICA**

Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 4 de marzo del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 489-CJ-09 de 9 de diciembre de 2009 y 044-CJ-2010 de 24 de febrero de 2010 de la Comisión Jurídica, mediante los cuales presenta un proyecto de Resolución con **NORMAS PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD POR EMERGENCIA CONCEDIDOS POR UNIDADES DE SALUD QUE NO MANTIENEN CONVENIOS CON EL IESS**, en reemplazo del **REGLAMENTO PARA COMPENSACIÓN DE GASTOS OCASIONADOS POR URGENCIAS Y EMERGENCIAS ATENDIDAS EN UNIDADES DE SALUD AJENAS AL IESS**, contenido en la Resolución No. C.D.283 de 14 de octubre de 2009, considerando las observaciones formuladas por la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, a través del oficio INSS-2009-1274 de 25 de noviembre de 2009.

El Consejo Directivo resolvió encargar a la Comisión Jurídica la presentación de una propuesta que permita ampliar el concepto de compensación por gastos médicos, para casos de emergencia y urgencia grave atendidos en unidades de salud ajenas al IESS.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo